

Montevideo, 26 de setiembre de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social

Maestra Marina Arismendi

A través de la presente se da respuesta a la solicitud de información realizada por la señora Representante Gloria Rodríguez el día 17 de julio del año en curso, en virtud de los hechos acontecidos en el departamento de Cerro Largo:

1) *Por qué vía tomo conocimiento del hecho:* Se toma conocimiento de los hechos a través del Referente Territorial del Instituto de las Personas Mayores (INMAYORES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) para el departamento de Cerro Largo.

2) *Qué medidas inmediatas adoptó esa Secretaría de Estado dentro de su área de responsabilidad, una vez enterados del caso:*

a) Se toma contacto formal con la sede Judicial realizándose entrevista personal con la Jueza subrogante Dra. Silvana Garcia y Fiscal Alejandro Machado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Branco quienes informan que la vivienda ha sido clausurada.

b) Se realiza inspección en la vivienda del señor Marcelo López, cuyo informe técnico se envía a la sede competente mediante oficio nro. 78/2017. En este oficio se sugiere al Juez competente solicitar formalmente información patrimonial de las personas alojadas al BPS, a efectos de que se levante el secreto bancario. Asimismo se manifiesta la discrepancia con la disposición judicial de que una de las personas que había sido retirada de la vivienda clausurada por la justicia, regrese al domicilio de la madre de la persona procesada, dado que ella era consciente y/o negligente respecto de las situaciones de vulneración a las que eran expuestas las personas implicadas y esta

persona contaba con un cupo para alojarse en el Hogar de Río Branco. Este domicilio es considerado por este Ministerio, como un ambiente hostil.

c) Se coordinan acciones con la Dirección Departamental de Salud de Cerro Largo, Banco de Previsión Social, Dirección Técnica y trabajadoras sociales intervinientes del Hospital de Río Branco, acordando realizar seguimiento en procura de buscar soluciones a las personas alojadas en el establecimiento clausurado por la Justicia, que no cuenten con familiares de referencia ni otros medios de solución de la situación. Estas personas son cinco. Cuatro de ellas fueron derivadas a los Hogares de Chuy, Río Branco, Fraile Muerto y Melo, respectivamente. En este sentido este Ministerio ha gestionado el suministro de pañales para tres de ellos, hasta fin de año. Respecto a la quinta persona, el INMAYORES se encuentra en seguimiento desde la centralidad, dado que se encuentra internado en la Asociación Española de Montevideo.

d) Mediante oficio nro. 79/2017 se informa la situación al BPS, solicitando información patrimonial de las personas implicadas.

e) Mediante oficio nro. 80/2017 se informa la situación al Ministerio de Salud.

f) Mediante oficio nro. 83/2017 se reitera al Juzgado competente la sugerencia realizada en cuanto a la información relevante a solicitar a BPS, dado que se recibe respuesta negativa del organismo en virtud del secreto bancario.

g) El día 4 de setiembre del corriente la Directora Departamental del MIDES en Cerro Largo, realiza denuncia policial en el departamento, a razón de que ha tomado conocimiento de que la persona implicada continúa alojando personas en su vivienda, pese haber sido clausurada por la Justicia. La autoridad policial que recibe la denuncia informa que la sede ya se encuentra en conocimiento y ha realizado inspecciones.

h) Mediante oficio nro. 88/2017 se comunica a la sede la denuncia realizada por la mencionada Directora Departamental, a la vez de solicitarse se remitan las actas o informes de la inspección realizada en el inmueble que continuaría en funcionamiento.

3) *Cuántas denuncias recibieron de ciudadanos sobre hechos similares en todo el país en los últimos 12 meses:* Se recibieron un total de 57 denuncias que obedecen a distintas materias.

4) *Cuántas denuncias provinieron del Ministerio del Interior:* En los últimos doce meses el Ministerio del Interior ha oficiado quince situaciones a este Ministerio, referidas a denuncias a Establecimientos de Larga Estadía para Personas Mayores (ELEPEM), todas de distinto contenido.

5) *Si cuentan con una línea telefónica gratuita para recibir denuncias de esa naturaleza:* No existe línea telefónica gratuita para realizar denuncias. El modo de recepción de denuncias es presencialmente en cualquier oficina territorial MIDES en todo el territorio nacional.

8) *Cuántos equipos inspectivos tiene ese Ministerio:* Dentro de este Ministerio, el INMAYORES es el encargado del contralor de ELEPEM, contando con un equipo central que realiza fiscalizaciones en todo el territorio nacional.

9) *Si se ha trazado alguna política que facilite la inscripción de tales hogares de cuidados para personas mayores, a efectos de erradicar esas prácticas ilegales:* A partir de la aprobación del art. nro. 298 de la Ley nro. 19.149, por los art. nros. 517 y 518 de la Ley nro. 19.355, la competencia de habilitación de ELEPEM es compartida entre el Ministerio de Salud y este Ministerio. En éste sentido se han generado estrategias conjuntas entre las dos carteras con el objetivo de promover la habilitación de estos Establecimientos. En ésta línea se ha trabajado con la Dirección Nacional de Bomberos con el objetivo de simplificar el trámite de habilitación, lográndose modificaciones sustanciales, facilitándose y agilizándose dicho trámite. Asimismo, se ha implementado un espacio específico en la página web del INMAYORES del MIDES, que informa sobre el proceso de habilitación y la normativa vigente en la temática.

En cuanto a las acciones a futuro, el Ministerio de Salud en conjunto con el MIDES se encuentran trabajando en el proceso de implementación de un programa informático que posibilitará realizar la solicitud de habilitación de ELEPEM de forma on-line, a través de tramites.gub.uy, se estima que se implementará el programa en Octubre del presente año.

10) Si el citado Ministerio cuenta con oficinas en la ciudad de Río Branco. En caso afirmativo, indicar su cuenta con todos los proyectos sociales y con recursos humanos de la ciudad: En cuanto a esta interrogante, este Ministerio cuenta con una Oficina Territorial en la ciudad de Río Branco, encontrándose en el siguiente link los datos de locación

y
contacto:http://guiaderecursos.mides.gub.uy/mides/guia_recurso/templates/imprimirpuerta.jsp?contenido=56250&recursoid=34138.

Corresponde informar que la misma cuenta con los recursos necesarios para implementar los programas y ejercer la competencia de la cartera en el territorio. Es a través de la figura del Referente Territorial del INMAYORES (representante en territorio), mediante quien se despliegan las acciones de trabajo concretas y definidas a nivel central en dicho departamento respecto a todo lo relativo a la rectoría de ELEPEM que competen a este Ministerio.


Adriana Rovira
Directora
Instituto Nacional del Adulto Mayor
Ministerio de Desarrollo Social